



Rad.110013103019 2018 00689 00

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis, se dispone;

Decretar las pruebas del proceso;

1. Las pedidas por el demandante

>**Documentales**, las aportadas al proceso (fls. 264 a 267).

>**Testimoniales**, las solicitadas en la demanda de Omar Andrés Feliciano Rodríguez, Héctor Jesús Feliciano Rodríguez, Ricardo Ernesto Patiño Herrera, Luis Ariel Figueredo Cuesta, Gustavo Adolfo Montes Peláez, quienes deberá comparecer en la fecha señalada para la audiencia.

>**Inspección judicial**, al inmueble litigioso, la cual se practicará a la hora de las 10:00 del día 25 del mes de febrero de 2021. Se designa como perito a CLAUDIA OTÁLVARO CARMONA, de la lista auxiliar de la Justicia. Comuníquesele en debida forma.

>**Interrogatorio**, a los demandados.

>**Declaración de Parte**: a Claudia Andrea Gallego Pulgarín como representante de la entidad demandante.

2. Parte demandada (Rafael Eduardo Cabarcas y José Santos Rojas Patarroyo)

> **Documentales**, a las aportadas al proceso (fls. 321)

>**Interrogatorio**, a Claudia Andrea Gallego Pulgarín como representante de la entidad demandante.

3. Los demás demandados están representados por Curadora, la cual no solicitó pruebas.

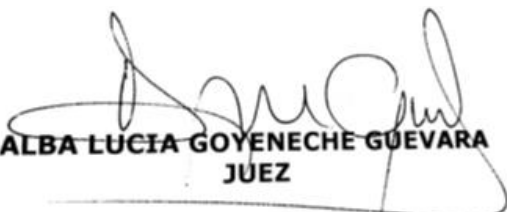
Señalar la hora de las 10:00 del día 15 del mes de marzo del 2021, para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P.

Se advierte a las partes para que en dicha audiencia presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer.

Se cita a las partes del proceso para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

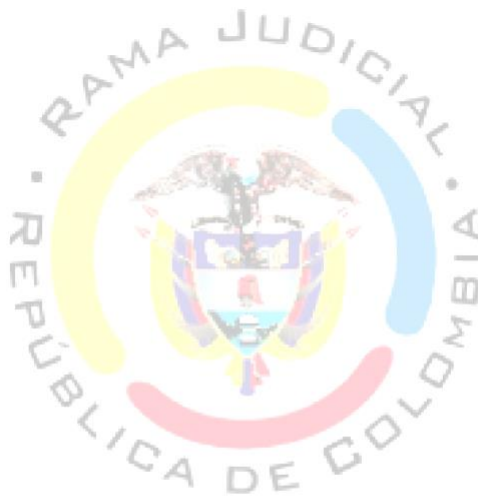
NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 28/01/2021 _____ SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 013

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*